

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 151 -2020-MDP/T.

Pocollay, 04 SEP. 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 083-2020-MDP-T de fecha 31 de agosto de 2020 en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, Informe N° 0751-2020-GSSL/MDP-T emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Locales, Informe N° 606-2020-OPP/MDP-T emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe N° 0322-2020-OAJ-GM-MDP, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 083-2020-MDP-T de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, aprueba el presupuesto ascendente a S/.42,520.00 Soles del Plan de Trabajo "Acciones para prevenir y reducir los efectos del COVID-19 en el Distrito de Pocollay 2020".

Que, con Informe N° 0751-2020-GSSL/MDP-T de fecha 03 de agosto de 2020, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo "Acciones para Prevenir y Reducir los efectos del COVID-19 en el Distrito de Pocollay 2020" con un presupuesto que asciende a S/.42,520 Soles, que tiene por objeto promover la prevención, evitar el brote y realizar acciones de respuesta frente al COVID-19 dentro de las competencias de nuestra municipalidad asegurando la salud de la población del distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 606-2020-OPP/MDP-T del 04 de agosto de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que es de opinión continuar con el trámite de aprobación del presupuesto por el Concejo Municipal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "Acciones para Prevenir y Reducir los efectos del COVID-19 en el Distrito de Pocollay 2020", con un presupuesto de S/.42,520.00 Soles.

Que, con Informe N° 0322-2020-OAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de septiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Acciones para prevenir y reducir los efectos del COVID-19 en el Distrito de Pocollay 2020", con un presupuesto aprobado de S/.42,520.00 Soles.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, y el respectivo Acuerdo de Concejo N° 083-2020-MDP-T de fecha 31 de agosto de 2020, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo: "Acciones para Prevenir y Reducir los efectos del COVID-19 en el Distrito de Pocollay 2020" que tiene como objeto la prevención y acciones de respuesta inmediata al brote del Covid-19 en el distrito de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-/MDP-T. y contando con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "Acciones para Prevenir y Reducir los efectos del COVID-19 en el Distrito de Pocollay 2020", con un presupuesto aprobado de S/.42,520.00, con efectividad al 01 de septiembre de 2020; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y Presupuesto, la implementación y complementación necesaria en el marco del ordenamiento jurídico vigente y el Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
OAJ
OPP
GSSL
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal